

Ciudad de México, a 02 de julio de 2025.

Versión estenográfica de la Décima cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Buenos días, siendo las 11 con 28 minutos del 02 de julio del 2025 se les da la bienvenida a la Décima cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y para efectos de dar inicio a las Sesión, le solicito a la Secretaría Técnica que verifique el *quorum*.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Buenos días, a fin de verificar el *quorum* solicito a los Comisionados que manifiesten de viva voz su participación en la Sesión.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Buenos días Secretaria, presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Buenos días.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que con la participación virtual del Comisionado Camacho y la presencia en la sala de los Comisionados Robles, Díaz y Juárez hay *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria.

Vamos a pasar a aprobar el Orden del Día que fue circulado con la convocatoria, pero solicitando al Pleno la incorporación de dos asuntos, uno es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para ocupar y explotar recursos orbitales para uso social, presentada por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.; este asunto será presentado por la Unidad de Concesiones y Servicios, y se incluiría bajo el numeral I.20, sin embargo, para facilitar su exposición, si están de acuerdo, se abordaría después del asunto I.11.

Adicionalmente, el otro asunto es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amplía el plazo de la Consulta Pública de Integración sobre la propuesta de actualización de la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo la prueba de replicabilidad económica de servicios móviles; el asunto será presentado por la Unidad de Política Regulatoria y se incluiría bajo el numeral I.21.

Este, con la solicitud para incorporar esos dos asuntos, Secretaria solicitarle que lleve a cabo..., que recabe la votación del Orden del Día.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del Orden de Día con la adición de los dos asuntos señalados.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al asunto I.1, son las Actas de la Décima segunda y Décima tercera Sesiones ordinarias del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebradas el 11 y 18 de junio de 2025, respectivamente.

No será necesario dar la palabra, por lo que le solicito recabar directamente la votación.

Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos para tratar en bloque del I.8 al I.9..., perdón.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Perdón, perdón, pasamos para tratar en bloque del I.2 al I.6, son en todos los casos solicitudes de donación; se trata de cinco Resoluciones que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de las solicitudes de donación de un equipo transmisor, conforme a lo siguiente:

El I.2 estamos hablando de la estación con distintivo de llamada XHPECR-FM que está ubicada en Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco; el I.3 es la estación con distintivo de llamada XHANZ-FM, ubicada..., ubicada en Manzanillo, en el estado de Colima; el I.4 es el XHGPE-FM, ubicada en Guadalupe, en el estado de Zacatecas; el I.5 es el XHSCMI-FM ubicada en Buenos Aires, Lázaro Cárdenas, en el estado de Michoacán de Ocampo; y el I.6 es el XHUET-FM ubicado en Huetamo, en el estado de Michoacán de Ocampo.

Le cedo la palabra a Karla Vanessa Hidalgo para su presentación.

Karla Vanessa Hidalgo Contreras: Muchas gracias Comisionado Presidente.

Buenos días señores Comisionados, y a todas y todos los presentes.

La Coordinación General de Vinculación Institucional somete a su consideración los asuntos previamente señalados por el Comisionado Presidente, los cuales versan sobre cinco solicitudes de donación, tres realizadas por un concesionario

de uso social con diferentes distintivos de llamada, y 2 realizadas por un concesionario de uso social comunitario.

Al igual que en casos anteriores, se cursó el procedimiento establecido en la normatividad aplicable para verificar la calidad de los solicitantes como concesionarios de uso social, así como la viabilidad en el uso de los equipos transmisores para frecuencia modulada; al respecto, se obtuvieron las opiniones favorables tanto de la Unidad de Concesiones y Servicios como de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, todo lo anterior está formalmente corroborado en los expedientes.

Por tanto, una vez seguido el procedimiento y cumplido con los requisitos mencionados, se somete a su consideración el autorizar la donación a los siguientes concesionarios: Rate Cultural y Educativa de México, A.C. en relación con la estación con distintivo de llamada XHPECR-FM del equipo señalado con el número 171 en la lista de equipos transmisores disponibles; Rate Cultural y Educativa de México, A.C. en relación con la estación con distintivo de llamada XHANZ-FM del equipo señalado con el número 150 en la lista de equipos transmisores disponibles; Rate Cultural y Educativa de México, A.C. en relación con la estación con distintivo de llamada XHGPE-FM del equipo señalado con el número 154 en la lista de equipos transmisores disponibles; Comunicación de Tierra Caliente, A.C. en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCMI-FM del equipo señalado con el número 182 en la lista de equipos transmisores disponibles; Rey Tariacuri, A.C. en relación con la estación con distintivo de llamada XHUET-FM del equipo señalado con el número 173 en la lista de equipos transmisores disponibles.

Se manifiesta a este Pleno que se hace la reserva de que se donan los equipos en el estado en que fueron asegurados, presumiéndose que los mismos funcionan en el sentido de que así fueron encontrados en las diligencias respectivas, además, se asienta en la propia Resolución, como en los asentes..., antecedentes previos, que será responsabilidad de los donatarios realizar las adecuaciones correspondientes para su debido funcionamiento o, en su caso, ejercer la opción que, conforme a las normas, permiten devolver el equipo y solicitar algún otro adicional, si es el caso.

Es cuánto, a su consideración.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Vanessa, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación de los asuntos I.2, I.3, I.4, I.5 y I.6.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que los asuntos I.2, I.3, I.4, I.5 y I.6 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al asunto I.7, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones..., Telecomunicaciones otorga al C. Jaime Rojas Ramírez un título de concesión única para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, muy buenos días, con su venia, César Arias hará la presentación de este asunto.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias, buenos días señores Comisionados, colegas del Instituto.

El asunto que se somete a su consideración trata de una solicitud de otorgamiento una concesión única para uso comercial presentado por el C. Jaime Rojas Ramírez, mediante la cual pretende prestar servicios de acceso a internet en diversas localidades del estado de Puebla.

Al respecto, informo que se cuenta con la opinión de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones sin que esta haya objetado la

solicitud que nos ocupa, considerando lo anterior y del análisis realizado por esta Dirección General, se determinó que el solicitante cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 3 de los Lineamientos de Concesionamiento, razón por lo que se propone el Pleno de este Instituto otorgar al C. Jaime Rojas Ramírez un título de concesión única para uso comercial, con una vigencia de 30 años para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias César, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.7.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que el asunto I.7 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Pasamos para tratar en bloque el I.8 y I.9.

El I.8 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por el Sistema de Transporte Colectivo Monterrey, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Y el I.9 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, con su autorización César Arias continúa en el uso de la voz para la exposición de estos asuntos.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Los asuntos que se someten a su consideración tratan sobre dos solicitudes de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentadas por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, en adelante Metrorrey; y por la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado.

Bajo el numeral I.8 se tiene que Metrorrey solicitó frecuencias del espectro radioeléctrico ubicadas dentro de los segmentos de 415-420 y 425-430 MHz, con el objetivo de implementar y operar una red de telecomunicaciones que sirva de herramienta para realizar las funciones de control, vigilancia, mantenimiento y servicios generales de las líneas 4 y 6 de Metrorrey.

Al respecto, informo que se cuenta con la opinión de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones sin que está haya objetado la misma; asimismo, la Unidad de Espectro Radioeléctrico determinó procedente proponer al Pleno de este Instituto la asignación de dos pares de frecuencias del espectro radioeléctrico por cada sitio de transmisión en los segmentos de frecuencias de 415-420 y 425-430 MHz.

Es importante destacar que el 17 de enero del año 2018, el Pleno de este Instituto resolvió otorgar a favor de Metrorrey una concesión única para uso público para proveer servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión en el territorio nacional, con una vigencia de 30 años contados a partir del 25 de abril del año 2018; derivado de lo anterior, y considerando que Metrorrey ya ostenta una concesión única para uso público, es viable que el título de concesión de espectro radioeléctrico para uso público, que de ser el caso se otorgue, quedaría vinculado al título de concesión única antes referido.

Por su parte, bajo el numeral I.9 se tiene que la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado, solicitó frecuencias del espectro radioeléctrico ubicadas dentro de las bandas de 7 GHz - 8 GHz y en el segmento de 21.2 y 22.5 GHz a nivel nacional, con el objetivo de operar un sistema de radioenlaces fijos punto a punto a fin de conectar diversos sitios públicos de interés definidos como puntos de atención prioritaria, con el objetivo de dotar del servicio de internet gratuito a los municipios donde el despliegue de la fibra óptica no sea posible por las condiciones orográficas del territorio.

Por otra parte, la Comisión Federal de Electricidad solicitó que dicha solicitud fuera dividida en distintas fases, con el fin de atender el asunto de mérito de manera más ágil y eficiente, por lo que en el presente proyecto de resolución se atienden los requerimientos de enlaces en la banda 7 y 8 GHz.

Al respecto, informo que se cuenta con la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, emitida el 30 de abril del año 2024, sin que está haya objetado el asunto que nos ocupa; asimismo, la Unidad de Espectro Radioeléctrico determinó procedente proponer al Pleno de este Instituto la asignación de diversos pares de frecuencias del espectro radioeléctrico para la operación de un sistema de radioenlaces fijos punto a punto dentro de la banda de frecuencias de 7.5 y 8.4 GHz, con una vigencia recomendada de 5 años, debido a que en el corto plazo se llevarán a cabo estudios de coexistencia y compatibilidad con el objeto de optimizar el uso de dicho segmento de frecuencias.

Por otro lado, es importante destacar que la Comisión Federal de Electricidad ya ostenta una concesión única para uso público, por lo que es viable que el título de concesión de espectro eléctrico para uso público, que de ser el caso se otorgue, quedaría vinculado al título de concesión única antes referido.

Considerando que las solicitudes cumplen con los requisitos previstos en los artículos 75, 76, fracción II, 83 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y de los artículos 3 y 8 de los Lineamientos de Concesionamiento, se propone al Pleno de ese Instituto resolver las solicitudes y otorgar a favor del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Monterrey; y a la Comisión Federal de Electricidad, Empresa Pública del Estado, a cada uno un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, con una vigencia de 15 años y 5 años, respectivamente, contados a partir de la fecha de su notificación.

Sería todo, muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias César, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación de los asuntos I.8 y I.9.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que los asuntos I.8 y I.9 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, vamos al I.10, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de modificación presentada por Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V., concesionario del servicio público de transporte ferroviario, al título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

Para dar cuenta de este asunto, cuyo rubro describe el objeto de las..., del tema, se trata de Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V., Ferrocarriles Suburbanos presentó su solicitud el 03 de junio de 2025 con el objeto de..., de dar de baja tres estaciones contenidas en el título de concesión y con ello actualizar la red de telecomunicaciones, lo anterior debido a que actualmente ya no son concesionarios del tramo ferroviario..., ferroviario que opera en la ruta Jaltocan - Lechería - Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Para estos efectos se solicitó la opinión oportunamente a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la cual fue remitida el 11 de junio del presente año; en esta opinión se determinó procedente la actualización de la red privada de telecomunicaciones solicitada por Ferrocarriles Suburbanos y se procedió a tomar nota de la baja de los tres enlaces del título de concesión antes señalado.

Es importante señalar que las condiciones de operación establecidas en este documento, en este acto administrativo permanecerían sin cambio, en razón de que a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios considerando que se cumplen los requisitos técnicos, regulatorios, legales y administrativos previstos en el artículo 15, fracción IV, y 31 de la Ley, así como lo dispuesto en el..., en la Condición 10 del título de concesión, y teniendo favorablemente expresada la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, se propone autorizar la modificación al título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, otorgado el 12 de febrero de 2025 a favor de Ferrocarriles Suburbanos S.A.P.I. de C.V. concesionario del servicio público de transporte ferroviario.

Es cuánto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.10.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que el asunto I.10 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, pasamos al I.11, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, presentada por Minera Media Luna, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

En este asunto se trata de una solicitud presentada el 18 de diciembre de 2024 por Minera Media Luna, S.A. de C.V., en la justificación de uso secundario de las bandas de espectro radioeléctrico, la solicitante manifiesta que la minería sigue enfrentándose a grandes desafíos por la complejidad de su operación al desempeñarse en áreas remotas y muchas veces inaccesibles, por tanto, se requiere garantizar la seguridad de sus colaboradores y aumentar la productividad y eficiencia de la operación, por lo que es necesario satisfacer las necesidades de comunicación asociadas a la minería.

Para ello, pretende implementar en sus minas una red de área local y una red *Long Term Evolution*, para estos efectos señala que estaría utilizando la banda de frecuencias de 700 MHz en el estado de Guerrero y por un periodo de uso de 7 años.

Para estos efectos se ha solicitado la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la cual remitió sus opiniones y su dictamen técnico el 10 de junio del presente año, en esta opinión, señala la Unidad que se estima procedente el otorgamiento de la constancia de autorización para uso secundario a favor de la solicitante, con una vigencia de 7 años contados a partir de su notificación para operar la banda de..., la banda ancha móvil en instalaciones dedicadas a través ..., perdón, de instalaciones dedicadas a actividades industriales mineras en los segmentos 703-748/758-803 MHz, con cobertura en el municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

En atención a que se cumplen las..., los extremos señalados en los Lineamientos para el otorgamiento de Constancias de Autorización de uso secundario, y se cumplen con las previsiones legales, se establece que como condición deberá de pagar el solicitante una contraprestación por el monto señalado en el proyecto que será actualizado al momento en el que este se efectúe.

Es cuánto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.11.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que el asunto I.11 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al asunto incluido I.20, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para ocupar y explotar recursos orbitales para uso social, presentada por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

El 15 de mayo de 2025, la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, A.C. solicitó una concesión de recursos orbitales para uso social para la prestación del servicio de radioaficionados por satélite mediante sistemas de satélites no geoestacionarios, con misiones de corta duración asociados al expediente identificado ante la UIT como "GXIBA", utilizando la frecuencia 437.300 MHz.

La solicitante manifestó que..., al Instituto en su petición, el interés para que el Gobierno Federal obtuviera recursos orbitales a favor del Estado Mexicano, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de la materia, con la finalidad de poner en órbita baja un nanosatélite que emplearía las frecuencias en el rango 435-438 MHz, el cual servirá para monitorear los volcanes activos de México y analizar la dispersión de la ceniza volcánica para alertar a la población.

Para estos efectos se solicitó la opinión en términos del artículo 28 constitucional a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la cual fue remitida en su oportunidad.

Para el análisis técnico se cuenta con el estudio que realiza la Unidad de Espectro Radioeléctrico, el cual fue remitido el 26 de junio del presente año.

En atención a estos antecedentes, se estima procedente proponer a este Pleno la solicitud presentada por la Universidad solicitante para obtener una concesión de recursos orbitales para uso social para la prestación del servicio de radioaficionados por satélite mediante sistemas de satélites no geoestacionarios con misiones de corta duración asociado al expediente identificado ante la UIT como GXIBA, tramitado de conformidad de..., tramitado de conformidad con los artículos 96 y 97 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, esto con el propósito y permitir a la Universidad desarrollar el proyecto que le permita operar en órbita no geoestacionaria una unidad de tipo *CubeSat* con las características siguientes: un ángulo de inclinación de plano orbital de 51.6° respecto del plano ecuatorial, periodo orbital de 1 hora, 33 minutos y una longitud de 40..., de 400 Km respecto de la superficie terrestre, cuya frecuencia de operación será la antes señalada, con un periodo de vida de un año.

En atención a estas circunstancias y particulares que describen el proyecto, se propone en atención a que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 51, 56, 66, 67, 71, 72, 76 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como los respectivos de los Lineamientos de Concesionamiento, el otorgar a la solicitante un título de concesión para ocupar y explotar recursos orbitales, así como un título de concesión única, ambas para uso social, con una vigencia de tres años contados a partir de su notificación, en los términos que describe el proyecto.

Es cuánto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, está a su consideración Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias Comisionado Juárez.

Para votar a favor del proyecto presentado, al considerar que este representa un hito para la educación, la ciencia y la innovación tecnológica en México, el desarrollo del nanosatélite GXIBA-1, que tendrá como propósito monitorear volcanes activos y la dispersión de cenizas volcánicas, no sólo es un logro técnico, sino también un ejemplo claro de cómo las telecomunicaciones pueden salvar vidas, fortalecer la prevención de desastres naturales y fomentar capacidades nacionales en la nueva economía espacial.

Desde el punto de vista técnico, el expediente demuestra el cumplimiento cabal de los requisitos establecidos por la Ley y los Lineamientos del Instituto, la UPAEP ha acreditado su capacidad técnica, jurídica, económica y administrativa para llevar a cabo este ambicioso proyecto que empleará un satélite de órbita baja y corta duración, utilizando una frecuencia autorizada, la 437.3 MHz, con la debida coordinación internacional ante la Unión Internacional de Tele..., de Radioaficionados, la IARU, y la validación correspondiente ante la UIT, asimismo, se realizaron todos los estudios de compatibilidad para garantizar que el uso de la frecuencia y la operación del Centro de Control en Puebla no generarán interferencias perjudiciales a otras redes.

La aprobación se alinea plenamente con el marco normativo nacional e internacional, destacando la coordinación técnica que..., que se ha..., que se ha alcanzado tanto en el segmento espacial como en el terrestre.

Quiero subrayar el impacto social y formativo de esta concesión, como es, una expresión del conocimiento aplicado al servicio de la sociedad al fomentar la participación universitaria en proyectos satelitales, estamos también sembrando las bases para el futuro talento mexicano en el campo aeroespacial, la meteorología, la protección civil y la ciencia de datos.

Por todo lo anterior, y convencido de su relevancia técnica, educativa y social, voto a favor de este acuerdo que se..., que otorga la UPAEP una concesión pionera con el potencial de convertirse en un modelo de innovación con causa pública.

Es cuánto. muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Comisionado Díaz, tiene ahora la palabra el Comisionado Camacho, adelante.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias Comisionado Juárez, para fijar postura.

El proyecto que se somete a nuestra consideración consiste en otorgar a la Universidad Popular Autónoma de Pueb..., del Estado de Puebla una concesión de recursos orbitales para uso social con fines de investigación.

Es de destacar que la manifestación de interés que realizó el interesado para que el Gobierno Federal obtuviera recursos orbitales a favor del Estado Mexicano, lo realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Me gustaría destacar que el proyecto tiene el propósito particular de desplegar un nano satélite denominado GXIBA-1, el cual estará equipado con un nodo "I-Gate" que operará en la frecuencia de 40..., de 437.3 MHz, una órbita terrestre baja a unos 400 km desde la superficie terrestre aproximadamente, esto con la finalidad de llevar a cabo el monitoreo de los volcanes activos de México y analizar la dispersión de las cenizas volcánicas, a fin de generar alertas oportunas para proteger a la población que habita en zonas de riesgo.

Ese proceso no solo cumple con todos los procedimientos técnicos, legales y administrativos, tanto nacionales como internacionales, sino que también representa un claro ejemplo del aprovechamiento de los recursos orbitales para investigación científica en beneficio directo de la sociedad de nuestro país.

Por todo lo anterior, adelanto que mi voto será a favor del proyecto.

Gracias Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted Comisionado Camacho, tiene ahora la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Comisionado.

Efectivamente el proyecto que hoy se somete a nuestra consideración para solicitante la..., la UPAEP, la Universidad Popular de Puebla, es una solicitud de concesión para la ocupación y explotación de recursos orbitales, en este caso en su modalidad de órbita baja para uso social y esto es resultado de un procedimiento que se ha llevado a solicitud de partes.

Esta solicitud resulta relevante, no solamente porque se realiza utilizando este mecanismo, sino también que..., que sigue el artículo 96 de la Ley, sino también por su finalidad, que consiste en el desarrollo del proyecto denominado GXIBA, mismo que consiste en la puesta en órbita de un nanosatélite equipado con un nodo "I-Gate" en una órbita terrestre baja con propósitos de monitorear los volcanes activos de México mediante uso de frecuencias apropiadas, como es la 425 a 440, en este caso 437 para el servicio de aficionados por satélite, el cual

también se ha visto favorecido por la modalidad de registro cuando se utilizarán estas frecuencias.

Los satélites pequeños están de esta forma revolucionando la forma en que se están realizando estas operaciones satelitales en cuanto a una disminución significativa del costo, periodo de construcción y también facilidades para su lanzamiento en comparación con los tradicionales satélites geosíncronos o geoestacionarios.

De esta forma vemos cada vez un mayor número de este tipo de satélites y también de instituciones, en este caso académicas, como es el caso de la UPAEP que recurren a este tipo de tecnologías, las cuales son más asequibles para, no solamente para dar servicios, sino también para utilizarlas en la investigación o por organismos gubernamentales que desarrollan este tipo de proyectos.

Es importante en este sentido señalar que durante los últimos 10 años la cantidad de recursos habitables reconocidos a favor del país se ha incrementado gracias, por un lado, a la Ley vigente y por otro, a la actualización que llevó a cabo este Instituto a la normativa de las disposiciones regulatorias en esta materia, así como las gestiones que ha llevado a cabo este regulador en apoyo a los solicitantes y el seguimiento puntual de su cumplimiento, reduciendo de esta forma el riesgo de que el Estado Mexicano pierda recursos orbitales.

Hago votos porque estos recursos orbitales se han mantenidos y se sigue con la política del Estado Mexicano que ha llevado durante los últimos 40 años de mantener todos los recursos, este patrimonio de recursos orbitales reconocidos a favor del Estado Mexicano, y con ello se favorezca el desarrollo y se cumpla con la Constitución, la cual establece que la comunicación vía satélite es prioritaria para el país y con ello para el desarrollo del..., de la propia nación.

De esta forma, también el Instituto cumple con su tarea de promoción, supervisión y administración del uso y aprovechamiento de los recursos orbitales y los servicios satelitales, dando buena cuenta del crecimiento de esta industria en el país.

Por lo anterior manifiesto que acompañaré el proyecto con mi voto a favor al satisfacerse los requisitos técnicos, regulatorios, legales y administrativos para el otorgamiento de este tipo de concesiones.

Gracias Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted Comisionado.

Yo también tomo la palabra para destacar que el proyecto que conlleva esta concesión para ocupar y explotar recursos orbitales para uso social, este

nanosatélite GXIBA-1, que no solo representa un avance académico para la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, sino un hito para el país al tratarse del segundo nanosatélite mexicano en ser desplegado desde la Estación Espacial Internacional con el objetivo de obtener información importante sobre el monitoreo de los volcanes activos en México, así como su análisis en la dispersión de la ceniza volcánica para alertar a la población que habita cerca del volcán.

Esto sin duda es un gran avance en las condiciones de vida de las localidades cercanas a estos volcanes.

Por lo anterior, y tomando en cuenta que la solicitud com..., cumple con toda la normatividad aplicable, adelanto también que votaré a favor del proyecto.

Y de no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.20.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que el asunto I.20 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al I.12, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, en la localidad de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, con su venia, Vicente Vargas hará la exposición de este asunto.

José Vicente Vargas González: Muchas gracias, buenas tardes, señores Comisionados, colegas del Instituto.

El proyecto que se somete a su consideración atende una solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso social, presentada por Productora y Difusora Universitaria, A.C. para la provisión del servicio de radiodifusión sonora en AM en Huixquilucan de Degollado, Estado de México.

En este sentido, y por lo que respecta a la procedencia de la solicitud, se señala que la misma fue presentada el 03 de junio de 2024, dentro de los plazos establecidos para tal fin en el Programa Anual de Bandas de Frecuencia 2024, y que dicha solicitud fue valorada al amparo de los artículos 67, 76, 85 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Concesiones, acreditando que sus actividades se relacionan con propósitos culturales, científicos, educativos y a la comunidad, así como la capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa requerida, cuyas particularidades se detallan en el cuerpo de la Resolución.

En el mismo sentido se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la Unidad de Competencia Económica y la opinión no vinculante emitida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las cuales son acordes con el proyecto de Resolución que se somete a consideración.

Con base a lo anterior, y todas que se consideran satisfechos los requisitos de procedencia de la solicitud establecidos en la Ley y en los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Concesiones, se pone a su consideración el otorgamiento de un título de concesión de espectro radioeléctrico para uso social para la provisión del servicio de radiodifusión sonora en AM, con una vigencia de 15 años, en la localidad de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a favor de Productora y Difusora Universitaria, A.C. utilizando la frecuencia 1670 kHz.

Es cuánto Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Vicente, a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.12.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que el asunto I.12 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasemos al I.13, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social comunitaria, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, en Monclova y Frontera, Coahuila, así como una concesión única, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado, con su autorización Vicente Vargas continúa en el uso de la voz para la exposición de este asunto.

José Vicente Vargas González: Muchas gracias.

El asunto que somete a consideración atiende una solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso social comunitario, presentada el 13 de diciembre de 2024 por la Fundación MS Radio Comunitaria, A.C. al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencia 2024, lo anterior en apego a lo establecido en el numeral 3.4 del referido Programa, el cual establece que este tipo de solicitudes podrán presentarse en cualquier día y hora hábil del año, de

conformidad con el calendario anual de labores del Instituto y que las localidades de interés no requerían estar previstas en el referido Programa.

Asimismo, se señala que la solicitud fue valorada al amparo de lo establecido en los artículos 67, 76, 85 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 3 y 8 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Concesiones, y qué el solicitante acreditó, entre otros aspectos, las características generales del proyecto, su capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa, y que sus actividades son acordes con los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género, pluralidad y que cuenta con un vínculo directo con la comunidad a la que brindará el servicio.

Por lo que hace a las opiniones de otras áreas que sustentan la procedencia de la solicitud, se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la Unidad de Competencia Económica y la opinión no vinculante de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, las cuales son acordes con el proyecto de Resolución que se pone a su consideración.

Con base a lo anterior, y toda vez que del análisis realizado se consideran satisfechos los requisitos de procedencia en términos de la Ley y los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Concesiones, se pone a su consideración el otorgamiento de un título de concesión de espectro radioeléctrico para uso social comunitario, y la concesión única correspondiente, con una vigencia de 15 y 30 años respectivamente, a favor de Fundación MS Radio Comunitaria, A.C. para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en FM en Monclova y Frontera, Coahuila, utilizando la frecuencia 107.5 MHz.

Es cuánto Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Vicente, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.13.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que el asunto I.13 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Pasamos al I.14, es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de cambio de frecuencia presentada por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, en Saltillo, Coahuila, al amparo del “Acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

Para dar cuenta destacada de esta solicitud presentada por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, esta solicitante es concesionaria de la frecuencia 1220 kHz con distintivo de llamada XESAL-AM en la localidad de Saltillo, Coahuila.

En efecto, la solicitud se presenta en el marco del “Acuerdo por el que se establecen los requisitos para llevar a cabo el cambio de frecuencias autorizadas para prestar el servicio de radio y que operan en la banda de Amplitud Modulada, a fin de optimizar el uso, aprovechamiento y explotación de un bien del dominio público en transición a la radio digital”, el cual fue publicado el 15 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, se da cuenta de que se presenta en el marco de la publicación que se realizó en su oportunidad de aquellas poblaciones en las que existía disponibilidad y capacidad de espectro en la región 6, en cumplimiento al Acuerdo de cambio antes referido.

La solicitud, a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios, satisface lo establecido en este instrumento normativo, así como lo dispuesto en el artículo 7 y 23 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la propia solicitante manifiesta la descripción de su proyecto con el fin de continuar con la operación y misión que le ha sido conferida por parte de las autoridades universitarias, y así como servir a la población y comunidad universitaria con una señal de carácter universitario.

Para estos efectos se ha contado también con la actualización de la Unidad de Espectro Radioeléctrico respecto de la disponibilidad espectral, la cual en términos del proyecto se describe y se da cuenta de que existe una frecuencia disponible para esta localidad con las características que señala el proyecto.

En razón de que se cumplen los extremos señalados en este instrumento normativo, y los requisitos legales, se propone a este Pleno la autorización a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro el cambio de frecuencia de 1220 kHz a la frecuencia 1000..., perdón 107.3 kHz del título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público de la estación con distintivo llamada XHSAL, cuya población principal a servir es Saltillo, Coahuila.

En razón de esta circunstancia se propone la expedición de este título de concesión en los términos antes referidos.

Es cuánto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.14.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que el asunto I.14 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos a los asuntos I.15 y I.16.

El I.15 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto del cumplimiento a lo señalado en la Condición 12 de cuatro títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, otorgados a favor de la Universidad de Guanajuato.

Y el I.16 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto del cumplimiento a lo señalado en la Condición 12 de un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, otorgado a favor de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

Para dar cuenta destacada de estas dos solicitudes que se ocupan los proyectos en comento, en el primer proyecto se trata del cumplimiento a la Condición 12 de cuatro títulos de concesión de los que son titulares..., o de las que es titular la Universidad de Guanajuato, esto para las localidades de Guanajuato, Guanajuato; San Miguel de Allende, Guanajuato FM; y León, Guanajuato FM; estos son los distintivos de llamada XEUG-AM, XHJUA-FM, XHSML-FM, XHLTO-FM.

En el segundo proyecto se trata de la concesión de la que es titular la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa para la localidad de Culiacán Rosales, Sinaloa y su distintivo de llamada es XHUPES-FM frecuencia 88..., 89.9 MHz.

En particular, vale la pena resaltar que ambas instituciones, conforme a los proyectos describen, dan cumplimiento a lo que corresponde a la constitución de un Consejo Ciudadano, con lo cual se acreditan los principios de independencia editorial, garantías de participación ciudadana, más aún cuando estos órganos

que sean..., que han sido creados, han emitido las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales, y han sido aprobados además por las autoridades internas, que son parte de su estructura orgánica.

También se da cuenta de que ambas instituciones acreditan la autonomía de gestión financiera en los términos del proyecto que describen de otorgamiento de asignación presupuestal para los ejercicios fiscales correspondientes, por parte de lo que corresponde al principio de reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, se establece en cada uno de los proyectos, los principios generales a los que están vinculadas estas instituciones en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, y cuando esto en el marco de lo que es aplicable, así como las..., los instrumentos que le son directamente vinculantes a partir de su normativa interna y también se encuentran..., se encuentran con estructuras orgánicas por parte de unidades administrativas que se encargan de evaluar el desempeño de la propia Universidad en cuanto a la creación de un Comité y Unidad de Transparencia para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo que hace a la defensa de sus contenidos, se describe en el proyecto la inscripción de cada uno de ellos, del Defensor de las audiencias y de los Códigos de ética respectivos, con los números de folio debidamente inscritos en el Registro Público de Concesiones.

En cuanto a las opciones de financiamiento, en atención a que se trata de alternativas que permiten a los medios públicos obtener ingresos permitidos en la Ley, propiamente señalan que estos son optativos y que no cuentan con una adopción o mecanismo directamente hoy por hoy que les vincule, sino que operan directamente con presupuesto público.

En cuanto al principio de acceso a las tecnologías, manifiestan de manera particular que se encuentran con estándares tecnológicos en sus transmisiones y acceso a sus contenidos, además de que cuentan con programas de implementación de equipo digital para cabinas de transmisión y grabación, además de contar siempre con esquemas para las transmisión en *streaming* con la intención de que cuenten con alternativas que permitan mantener sus programas en una consulta posterior para cualquier tipo de interesado, que permite incluso desarrollar aplicaciones móviles para esto contar con recursos informáticos y recursos disponibles en cualquier parte de la consulta en la que se puedan estar conectando a sus contenidos.

En razón de estas particularidades se propone para estos títulos de concesión, que están involucrados en los dos asuntos en comento, que se autorice el cumplimiento de la Condición 12 de los respectivos títulos de concesión, en los términos que han sido propiamente socializados los proyectos.

A su consideración Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación de los asuntos I.15 y I.16.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que los asuntos I.15 y I.16 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, vamos a tratar en bloque del I.17 al I.19.

El uno 17 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, presentada por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

El I.18 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de prórroga de vigencia de un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, presentada por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Y el I.19 es la Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de las solicitudes de prórroga de vigencia de cuatro títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y Frecuencia Modulada, presentadas por la Universidad de Guanajuato.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán, o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias Comisionado.

Para dar cuenta sucinta de estos tres asuntos, como se ha mencionado, en el primer caso, en el I.17, se trata de una solicitud presentada por la Universidad Autónoma de Chihuahua respecto de la frecuencia 105.3 para localidad de Chihuahua, Chihuahua, con distintivo XHRU-FM; en el I.18, se trata de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro con distintivo de llamada XHSAL-FM, 107.3, Saltillo, Coahuila, su solicitud fue presentada el 23 de abril de 2024.

En el tercer asunto, en el asunto I.19, se trata de cuatro títulos de concesión que de los que son titulares..., de los que es titular la Universidad de Guanajuato, con distintivos de llamada XEUG-AM, 90..., 970 kHz, en Guanajuato, Guanajuato; XHJUAM-FM, 100.7 MHz, Guanajuato, Guanajuato; XHSML-FM, 91.3 MHz, San Miguel de Allende, Guanajuato; XHLTO-FM, 91.1 MHz, en León, Guanajuato. Las solicitudes fueron presentadas el 11..., el 14 de abril de 2021, y el 16 de enero de 2024 respecto de las dos últimas que hemos hecho referencia.

El régimen aplicable para los tres asuntos respecto de todas las concesiones antes citadas es el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; los proyectos describen el cómputo que se realiza y se establece la oportunidad con la que fueron debidamente presentadas las solicitudes antes referidas.

El segundo requisito a que se refiere al artículo 114 se refiere a la..., al cual cumplimiento de obligaciones, en este sentido, la Unidad de Cumplimiento, previa solicitud que realizó la Unidad de Concesiones y Servicios, remitió los dictámenes correspondientes a cada uno de los títulos de concesión involucrados; en esencia, destaca que se encuentran en cumplimiento de las obligaciones de los títulos de concesión respectivos, mención especial merecen las estaciones XEUG-AM y XHJUAM-FM de la Universidad de Guanajuato, en la que señala una..., un incumplimiento que se detalla en el propio dictamen, pero también el propio proyecto que ahora se somete a su consideración, da cuenta de la actuación que este Instituto, a través del Pleno, ha propiamente aprobado, de suerte tal que el incumplimiento que se señala propiamente ha sido acreditado por esta

autoridad, como consta en el proyecto referido respecto del cumplimiento de la Condición 12 de los títulos de concesión.

Es así que se cuenta también, con la integración debida en términos del artículo 28 constitucional, y se da cuenta de las opiniones de la entonces Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

En razón de estas circunstancias, se propone a esta autoridad en atención a que, a juicio de la Unidad de Concesiones y Servicios, satisfacen los extremos del artículo 114 y demás aplicables de la Ley de la materia otorgar, favorablemente a cada uno de los solicitantes, las prórrogas respectivas de los títulos de concesión de los que se ha dado cuenta en este momento en los términos que se describe en los proyectos en cuestión.

Es cuánto Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Álvaro, tiene..., está a su consideración Comisionados.

Y tiene la palabra el Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias Comisionado Juárez, para fijar postura en estos asuntos.

Con base en nuestras atribuciones y en atención a las solicitudes presentadas por las Universidades Autónoma de Chihuahua; Autónoma Agraria Antonio Narro; y Universidad de Guanajuato, me permito emitir mi voto a favor de los proyectos de Resolución mediante el cual se aprueba la prórroga de los títulos de concesión para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada con fines de uso público.

Estos acuerdos representan un acto de continuidad institucional que fortalece el acceso a contenidos educativos, culturales e informativos de calidad en las diversas localidades donde operan las estaciones en materia del análisis concesionadas a instituciones de educación superior pública, con una reconocida trayectoria en el país.

Desde el punto de vista técnico y jurídico, las solicitudes fueron evaluadas conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y se determinó que las concesionarias cumplieron oportunamente con los requisitos esenciales, incluyendo la temporalidad de la solicitud, la manifestación de interés, el pago de derechos y la presentación de mecanismos para garantizar su carácter de uso público.

En este sentido, el Instituto reconoce que las prórrogas contribuyen a garantizar la continuidad de un servicio público de interés general, alineado con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de nuestra Constitución.

Esta decisión también se apoya en la evaluación técnica de la Unidad de Espectro Radioeléctrico que concluyó que no existe interés público en recuperar las frecuencias para otros fines, lo cual refuerza la pertinencia de los otorgamientos.

Desde una perspectiva más amplia, estos acuerdos refrendan el compromiso del IFT con la pluralidad de medios, la equidad en el acceso al espectro y el fortalecimiento de los medios públicos, al renovar estas concesiones por 15 años más, el Instituto garantiza que las Universidades podrán seguir desarrollando su labor comunicativa sin fines de lucro para beneficio de su comunidad académica y de la sociedad en general.

Por todo lo anterior, adelanto mi voto favor de los proyectos.

Gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted Comisario Díaz, sigue a su consideración Comisionados.

De no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación de los asuntos I.17, I.18 y I.19.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que los asuntos I.17, I.18 y I.19 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria, pasamos al asunto incluido I.21, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones amplía el plazo de la Consulta Pública de Integración sobre la propuesta de actualización de la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo la prueba de replicabilidad económica de servicios móviles.

Le cedo la palabra a Fernando Butler, o a la persona que él nos indique para su presentación

Fernando Butler Silva: Gracias Comisionado Juárez.

Comisionados, el asunto I.21 que la Unidad de Política Regulatoria somete a su consideración, es la propuesta para ampliar el plazo de la Consulta Pública de Integración del proyecto de actualización de la metodología, términos y condiciones para llevar a cabo la prueba de replicabilidad económica de los servicios móviles.

Como contexto, tenemos que el día 27, viernes 27 de junio, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto un escrito por parte de la CANIETI en el que se solicita valorar la ampliación del plazo original de la Consulta Pública en por lo menos 20 días hábiles.

Ante ello, del análisis realizado por la Unidad de Política Regulatoria, se considera procedente otorgar una ampliación de 10 días hábiles, a efecto de que los integrantes de la industria, académicos, especialistas, audiencias y público en general, cuenten con los tiempos necesarios para que se realicen su análisis de los documentos realizado..., sometidos a Consulta Pública, además de que se pueda cumplir con el plazo establecido en la Medida Sexta Transitoria de la Tercera Revisión Bienal de Medidas Asimétricas.

Es cuanto Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Fernando, está a su consideración Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría que recabe la votación.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Se recaba votación del asunto I.21.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Secretaria, a favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Vanessa Marisol Suárez Solorza: Presidente, informo que el asunto I.21 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias Secretaria.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión, siendo las 12 horas con 28 minutos del día de su inicio.

Muchas gracias.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 2 de julio de 2025.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Prosecretaria Técnica del Pleno.

Verificó: Vanessa Marisol Suárez Solorza, Secretaria Técnica del Pleno.

